



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-MPSM/GM

San Miguel, 30 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

El Informe N.º 026-2023-MPSM/GDSH, de fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la MPSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 17972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31-03-2014 se aprobó el Plan Nacional para Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 006-2022-MPSM, de fecha 23 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de San Miguel al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos: MARCO AURELIO VIGO GUERRERO
Cargo : SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
Correo Electrónico: Vigomarco24@hotmail.com
Teléfono : 958042676

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Secretaria de Gerencia notifique a la, Secretaria General, a la Oficina de Recursos Humanos, y al personal designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Oficina Informática
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Ing. Cesar Benavides Acuña
REG. CIP 45121
GERENTE MUNICIPAL

